

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

21 MAR. 2017

LOTA,

DECRETO N° 42 ./ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de fecha 13 de marzo de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **DANIELA ALEXANDRA CARNIGLIA GONZÁLEZ**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de fecha 13 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: DANIELA ALEXANDRA CARNIGLIA GONZÁLEZ
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Ángel de Peredo E-703
R. U. N.	:
FECHA DE NACIMIENTO	: 28 de agosto de
FUNCION	: Psicóloga
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2017
HASTA	: 31 de julio de 2017
MOTIVO	: Necesidad de Servicio
RENTA	: \$776.568.-
A.F.P. - SALUD	: CUPRUM - ISAPRE MAS VIDA.

IMPÚTASE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215 21 03 004, Fondos SEP, Ley 20.248 **Subvención Escolar Preferencial**.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DVP/mfm.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-